

FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000277/2018.

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 16922/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 432/2018, presentado por la víctima indirecta **M.R.N.L.** por la desaparición de **J.C.P.N.**, mismo que fue notificado a la Fiscalía en fecha 15 de octubre de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 21 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/0001371/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **M.R.N.L.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa **J.C.P.N.**, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 01 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000277/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 02 al 08 de diciembre de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 02 al 08 de diciembre de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3-687/2022**, esta Representación Social de la Federación solicitó al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, su valiosa colaboración, a fin de que designe peritos en materia de Balística Forense; con la finalidad de llevar a cabo diligencias dentro de la presente indagatoria, a fin de esclarecer los hechos que dieron origen a la misma.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 02 al 08 de diciembre de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.